



UNREGISTERED
Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As.) - Tel/Fax: (02245) 441592 / 446343
Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 2452/15

Dolores, 30 de noviembre de 2015.-

REF: “Tribunales de Trabajo N° 1 y N° 2”.-

Distribución de expedientes

UNREGISTERED

Resolución N° 2679/15

Created by Unregistered Version

NE 900/13 Sec de Planif.-

///PLATA, 18 de noviembre de 2015.-

VISTO: La Resolución N° 2440 dictada el 28 de octubre de 2015, que dispone la puesta en funcionamiento del Tribunal de Trabajo N° 2 del departamento judicial Dolores para el 9 de diciembre del corriente, y

CONSIDERANDO: Que en el artículo 6°, la citada norma solicita la remisión por parte de los titulares de los órganos de una propuesta para la compensación de causas entre ambos Tribunales de la jurisdicción.

Que, los Magistrados conjuntamente y de manera consensuada remitieron una propuesta de distribución de causas a la Secretaría de Planificación.

Que la misma establecía que se mantendrán radicadas en el Tribunal de Trabajo N° 1 las causas que tengan fijada audiencia de vista de causa a celebrarse los meses de febrero, marzo y abril de 2016, aquellas con homologación judicial, con sentencia o con proceso de ejecución de sentencia judicial o administrativa y las paralizadas; y distribuir las restantes causas según su numeración en una proporción de 6 para el Tribunal N° 1 por cada 4 asignadas al Tribunal N° 2.

Que, conforme el análisis realizado por la Secretaría de Planificación, de aplicarse dicha propuesta se mantendrían tramitando en el Tribunal N° 1 el 75 % de las causas mientras que al Tribunal N° 2 solo se le adjudicaría el 25%.

Que, dicho análisis se puso en conocimiento de los Magistrados, solicitándoles una nueva evaluación de la propuesta, a los efectos de una efectiva compensación en las causas entre ambos órganos.

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Que ante ello, los Magistrados del Tribunal N° 2 ratificaron la propuesta original, en tanto los integrantes del Tribunal N° 1 solo solicitan cambiar la proporción de la distribución de las causas en función de su numeración, asignando por cada 4 causas al Tribunal N° 1, 6 al Tribunal N° 2.

Que, en función de lo expuesto, la Secretaría de Planificación realizó un nuevo análisis proponiendo un mecanismo de compensación, el cual resulta adecuado para las actuales circunstancias.

POR ELLO, La Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

UNREGISTERED

RESUELVE:

Created by Unregistered Version

Artículo 1º: Disponer que al momento del funcionamiento del Tribunal de Trabajo N° 2 de Dolores, la compensación de causas se realice conforme las siguientes pautas:

- a) Las causas que tengan fijada audiencia de vista de causa a celebrarse en los meses de febrero, marzo y abril de 2016, aquellas con homologación judicial, con sentencia o con proceso de ejecución de sentencia judicial o administrativa y las paralizadas continuarán radicadas para su tramitación en el Tribunal de Trabajo N° 1.
- b) Las restantes causas en trámite con número de expediente finalizado en 1, 2, 3, 4 y 5 continuarán en su trámite en el Tribunal N° 1, en tanto las causas con número de expediente finalizado en 6, 7, 8, 9 y 0, serán radicadas en el Tribunal N° 2.

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Artículo 2º: Las causas nuevas se asignarán por sorteo entre ambos Tribunales en cumplimiento del Acuerdo 3397.

Artículo 3º: Autorizar a la Secretaría de Planificación a realizar las adecuaciones en el Sistema Inforec de la Receptoría de Expedientes departamental, para la identificación y posterior exportación de los datos correspondientes a las causas a traspasar entre ambos Tribunales.

Artículo 4º: Por intermedio de la Subsecretaría de Tecnología Informática se adoptarán las medidas necesarias con el objeto de dotar al nuevo Tribunal de la información para la gestión de las causas cuyo traspaso se autoriza en la presente.

Fdo: JUAN CARLOS HITTERS; LUIS ESTEBAN GENOUD; HILDA KOGAN; EDUARDO JULIO PETTIGIANI y DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí NESTOR TRABUCCO Secretario

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-